

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Monjas Osorio, contra don Francisco Rodríguez Castro, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que ha entrado el anterior escrito de la parte actora solicitando ejecución de la sentencia dictada en este procedimiento. Únase a los autos.

Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).

Auto

El magistrado-juez, don Joaquín Castro Colás.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declarar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 14 de enero de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Miguel Monjas Osorio, frente a la parte ejecutada, por un principal de 1.519,67 euros, más la cantidad de 91,18 euros de intereses y 151,97 euros de costas, calculados provisionalmente sin perjuicio de ulterior liquidación.

Decreto

El secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

Librar los despachos pertinentes a fin de que remita a este órgano relación de bienes y derechos de la parte ejecutada, don Francisco Rodríguez Castro, despachos que se remitirán a las oficinas de colaboración correspondiente.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor que le consten.

Notifíquese la presente resolución.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Rodríguez Castro, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.263/11)